DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 4 de junio de 1997 | NUM. 12

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1997

ORDEN DEL DIA

— Debate y votación de la moción presentada por la Sra. Arboniés Bermejo (IU-EB), por la que se acuerda igualar las oportunidades laborales de las personas con discapacidades.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por la Sra. Arboniés Bermejo (IU-EB), por la que se acuerda igualar las oportunidades laborales de las personas con discapacidades.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Errazti Esnal, quien cede la palabra a la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») para la defensa de la moción (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen las señoras Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Cortaire Tirapu (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 3).

En el turno en contra interviene el señor Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica de la Señora Arboniés Bermejo (Pág. 5).

Se procede a la votación de la moción y queda aprobada por 9 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 48 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por la Sra. Arboniés Bermejo, por la que se acuerda igualar las oportunidades laborales de las personas con discapacidades.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Buenos días. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales para debatir y votar la moción presentada por la señora Arboniés, por la que se acuerda igualar las oportunidades laborales de las personas con discapacidades. Como dice el Reglamento, vamos a darle la palabra a la señora Arboniés, por un tiempo máximo de quince minutos, después intervendrán los grupos parlamentarios y, posteriormente, Izquierda Unida tendrá derecho a réplica, procediendo, seguidamente, a la votación. Cuando quiera, señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Este Parlamento y esta Comisión tienen hoy la ocasión de demostrar el grado de sensibilidad social, la capacidad de valorar lo que está minusvalorado, la oportunidad de igualar las oportunidades de personas que también son ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad que demandan, a través de las asociaciones que los representan, y a la vez luchan para que su voz se oiga, para que no seamos ciegos al interés social de sus legítimas aspiraciones, reconocidas por la Constitución del Estado y por la legislación específica de la Ley de integración social del minusválido de 1982; la Ley de integración educativa de 1985; la propia Logse de 1990, que cambió jurídicamente los términos minusválido–discapacitado–disminuido pasando a hablar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, porque especiales son sus circunstancias y las necesidades que de ellas se derivan. A estas necesidades es a lo que la sociedad en general, y especialmente en los ámbitos educativo, en primer lugar, y sociolaboral, en segundo lugar, y los poderes públicos por mandato constitucional de los artículos 9 y 49 debemos dar respuesta.*

En las últimas dos décadas se ha hecho un gran esfuerzo por parte de las familias y asociaciones que agrupan personas con disminución de capacidades en pro de promover mejores condiciones y una mayor concienciación social. Este esfuerzo todavía no se ha correspondiendo en la misma medida desde el punto de vista social y laboral. La sociedad se regenera a través de las generaciones a las que padres y madres damos vida, evidentemente, ocurre, como en el resto de la naturaleza, que la creación no está exenta de riesgos. Este componente de riesgo, que algunos cifran estadísticamente en el 1'5 por ciento de la población, tiene que ser soportado por el conjunto de la sociedad y reconocido por las políticas de natalidad, educación, bienestar social y salud con una serie de medidas de promoción de oportunidades desde el nacimiento y durante toda la vida de aquellos miembros que tienen un punto de partida que les sitúa en desigualdad de condiciones frente a la generalidad de las personas.

Este reconocimiento social pasa porque cada estamento cumpla el papel que le corresponde: a los padres y madres promover su integración en las mejores condiciones posibles para situarlo en igualdad de condiciones en el ámbito familiar; evidentemente, a la sociedad le corresponde situar e integrar a estos miembros en el conjunto social,

favoreciendo su incorporación a los sistemas desarrollados de acción social en todos los campos, como mandata la Constitución del Estado, a través de su artículo 49, y posterior desarrollo a través de la Lismi, en su artículo 37, que deja bastante claro el derecho de este colectivo social a la integración laboral. Dicho artículo dice: "Será finalidad de la política de empleo de trabajadores minusválidos su integración en el sistema de trabajo ordinario". A los poderes públicos les corresponde cumplir los mandatos constitucionales, en concreto, el artículo 9.2 establece: "Promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas, remover obstáculos que impidan y dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" y el artículo 49 que dice: "Los poderes públicos realizarán una política de integración de los disminuidos físicos sensoriales y psíquicos, a los que prestará la atención especializada que requieran y los ampararán, especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos".

La integración laboral es consecuencia natural de la integración educativa, entendiendo la educación como herramienta básica para la consecución de la vida adulta normalizada. Es, además, el apuntalamiento de tantos y tan largos esfuerzos realizados para que las personas con discapacidades tengan una vida digna como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. La inserción en el empleo ordinario de las personas con necesidades especiales de carácter permanente representa un importante paso hacia la rehabilitación e integración social de un amplio colectivo. Contribuye, también, a reforzar su autoestima y a demostrar, en la medida en que comparten y colaboran con una actividad productiva por la que perciben una justa remuneración, que personas excluidas hasta ahora del contexto social y laboral por falsos prejuicios, son activas y válidas para su propia comunidad.

Es necesario cambiar la mentalidad paternalista sustituyendo la protección por el apoyo del entorno, posibilitando la asunción por parte del conjunto de la sociedad de minorías que también tienen derechos y deberes, que deben ser realizados.

Como decía el último Congreso de Vitoria, la sociedad que incluye las diferencias excluye las desigualdades. A la larga, el empleo ordinario apoyado representa una posibilidad de independencia económica que traerá consigo el acceso a viviendas tuteladas y evitará la institucionalización de estos colectivos con el consiguiente ahorro de recursos públicos.

Nuestro grupo propone hoy en esta Cámara igualar las oportunidades laborales de personas con especial dificultad para acceder en igualdad de condiciones al mercado laboral. Hablamos de personas con gran disminución física, con sorderas profundas o severas, con disminución de capacidades físicas y con enfermedad mental.

El pasado día 25 de abril, y a falta de haber visitado a otras cuatro personas con disminución psíquica que trabajan en Nissan, Opel, Peugeot-Torregrosa y que por negativa de la dirección de la empresa no fue posible, visitamos la empresa Ekilore, donde empezó a trabajar el lunes una persona con disminución física, y es la empresa que tenía un enfermo mental trabajando. Lo que vimos en esta visita, y creo que quedó bastante claro, es que la respuesta de todas estas personas en el desarrollo de su trabajo y en la convivencia con sus compañeros y compañeras es más que satisfactoria, y que lo único que hace falta es tener una oportunidad de demostrar que más allá de las capacidades disminuidas hay otras que no lo están y, sobre todo, una realidad social que demanda su integración y que no tiene la necesaria fuerza para reclamar por sí sola la oportunidad de demostrar, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho y con unos deberes, que, evidentemente, quieren cumplir como cualquier otra persona.

En definitiva, solicitamos que se tengan en cuenta las medidas favorecedoras que proponemos para igualar las oportunidades de trabajo que este amplio colectivo social tiene, y que, además, algunas de ellas son asumibles porque están contempladas por la propia legislación vigente. Muchas gracias a todos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Muchas gracias, señora Arboniés. Ahora vamos a proceder a dar un turno de palabra a los diferentes grupos parlamentarios. ¿Portavoces que quieran intervenir en el turno a favor? Señora Apesteguía, cuando quiera.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En principio, nuestro grupo, lógicamente, si va a intervenir en el turno a favor es porque va a apoyar la moción que Izquierda Unida presenta. Pero la verdad es que nos gustaría, señora Arboniés, que su preámbulo, como ya nos tiene acostumbrados, cuando menos, no dé la sensación de que se nos está acusando de entrada, si la apoyamos o no la apoyamos, de que tenemos o no sensibilidad. Mire usted, porque ni somos ni hemos sido ciegos, ni somos ni hemos sido sordos, en el sentido de la palabra que usted decía de insensibilidad, no de la disminución física a la que en este caso nos estamos refiriendo, efectivamente, yo creo que hasta ahora hemos actuado con una coherencia y con la sensibilidad y con la obligación y el deber que tenemos encomendado a nivel social, como personas, y a nivel político, como representantes. Verda-*

deramente vamos a apoyar esta moción no sólo porque nos parece de justicia que esto se apruebe, aunque puede traer ciertas complicaciones, sino porque no es sólo cuestión de decretos o de artículos, también es cuestión de voluntad social, política y laboral.

Pero queremos hacer una apreciación y es la siguiente. Efectivamente, después de estos años de larga historia en los que se dan como experiencia los centros ocupacionales, los centros especiales de empleo, como grupo político, no los vamos a considerar gueto, porque de momento es la única alternativa real que hay, la única salida laboral que tienen todavía estas personas. Efectivamente, en la perspectiva de futuro vemos que el planteamiento que usted hace hoy, que algunas de las propuestas ya están reconocidas por ley, es lo que tenemos que intentar conseguir. Sabemos que con esta moción que aprobemos, vamos a aprobar cierta complicación para quien tenga responsabilidades de gobierno hoy, pero también, de alguna manera, queremos complicar en favor de los disminuidos en este caso, porque, cuando menos, vamos a trabajar no sé si con más interés, pero de una manera yo creo que más ágil para que, efectivamente, algunas situaciones cambien, sobre todo, algunas situaciones de cultura, más que de normativa.

Efectivamente, no nos podemos negar porque vemos que es una medida que a largo plazo tendremos que intentar conseguir, pero no dejemos de lado los centros especiales de empleo y los centros ocupacionales, intentemos potenciarlos para que las personas que no sean objeto de integración, a la que la moción en este momento se está refiriendo, gocen de unos derechos que no pudiendo ser dentro de unas medidas normalizadas en la empresa, efectivamente, se sientan de alguna manera válidos socialmente.

Por un lado, apoyamos lo que ustedes plantean, a sabiendas de que –usted también lo ha reconocido– algunos de los artículos ya están reconocidos por ley, pero, por otro lado, de paso, les quiero decir que no dejemos en saco vacío y potenciemos más, si cabe, las condiciones internas que en estos momentos tienen los centros especiales de empleo y los centros ocupacionales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señora Apesteguía. Señora Cortaire, cuando quiera.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Nuestro grupo también se va a posicionar a favor, porque, como decía la señora Arboniés, es una cuestión de sensibilidad social el estar a favor de la igualdad y a favor de la integración.*

Tener un empleo es un factor importantísimo para la integración. El papel que juega el empleo significa una cuestión imprescindible a nivel de desarrollo personal, a nivel de relaciones sociales, familiares y también a nivel de participación en la sociedad.

Estamos hablando de personas que tienen necesidades especiales y, por lo tanto, también los apoyos deben ser especiales. En definitiva, con esta moción estamos tratando de ampliar y extender un poco más lo que ya estaba previsto. Es estar, a través del empleo, de una forma pasiva o de una forma activa, quien tiene empleo participa mucho más activamente. Eso está claro. Por lo tanto, está claro que mantenemos esta posición a favor.

De vez en cuando vemos en los medios de comunicación, y concretamente estos últimos días se está haciendo una campaña, cómo es posible la integración de personas que tienen distinto tipo de minusvalías, y está saliendo un abanico muy amplio, se van consiguiendo cosas, pero sigue siendo, de alguna forma, ejemplarizante lo que nos están poniendo. Por lo tanto, está más que justificado el que desde las instituciones se avance en esta línea para que deje de ser algo a poner en una pantalla o en un medio de comunicación, con imagen, con sonido o sobre el papel, me da lo mismo, que deje de ser la excepción y que sea lo que se pretende, que se haya normalizado.

Es cierto, como decía la señora Apesteguía, que esto implica dificultades de aplicación para el Gobierno que tiene que llevarlo adelante, lo que pasa es que son unas dificultades, me van a permitir que las valoremos, no comparables con las dificultades de las personas con minusvalía. Si ponemos en una balanza las dificultades que entraña el llevar esto a la práctica para un gobierno que tiene todos los medios o casi todos los medios, no tiene nada que ver con la otra balanza si colocamos las dificultades de estas personas que sufren cualquier tipo de minusvalía para poder desarrollarse desde la formación hacia la integración laboral y, por lo tanto, la integración social.

También somos partidarios de que los centros especiales de empleo sigan funcionando, porque yo creo que, aparte de otros, se podrían destacar en este momento dos valores fundamentales, por una parte, la posibilidad de que haya una etapa transitoria para algunas personas, en cuanto a que les enseñen una serie de hábitos y de habilidades hacia la ocupación laboral, para algunas personas esa incorporación en las empresas especiales de empleo es algo transitorio, por otra parte, para otras personas puede ser la única posibilidad de mantener una cierta independencia y una cierta satisfacción por el trabajo que puedan estar desarrollando en esos centros, que permite, por sus condiciones, atender esas demandas de otras personas que en función de su minusvalía no pueden utilizar ese centro como algo transitorio, sino que tendrán

la necesidad de continuar ahí. Por lo tanto, sí también a los centros especiales de empleo. Y, para finalizar, reiteramos que vamos a apoyar la moción. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Muchas gracias, señora Cortaire. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Mi grupo va a apoyar, como se ve, porque estoy utilizando este turno, la moción que presenta la señora Arboniés. Estamos de acuerdo con la filosofía que ella plantea, que se trata, en definitiva, de la verdadera integración de los discapacitados en la sociedad navarra, se trata de normalizar la diferencia y se trata de no excluir a nadie. Tenemos experiencia y, afortunadamente, cuando en el mundo educativo fue posible la integración, fuimos viendo cómo a través de los años fue una experiencia positiva y los niños y niñas que no cumplían los patrones tópicos y típicos de ese momento respondían fenomenalmente a esa integración. Nos pareció muy importante en aquel momento y ahora de lo que se trata, con el paso de los años, es de continuar con aquella importante labor y con aquella verdadera integración. Indudablemente, el mundo laboral es esa segunda fase, se trata de que esos ciudadanos y ciudadanas no queden excluidos de lo que es importante, su realización en el mundo laboral, su verdadera presencia también en la vida activa, y esto es lo que nos plantea la señora Arboniés hoy con esta moción.*

Existe una normativa, como recordaban portavoces anteriores a mí, y se trata de cumplirla en los casos en los que ya exista. Además, yo creo que se nos plantea una serie de aspectos que nos permiten mejorar aún más esa realidad en el mundo laboral. Se trata de favorecer, en definitiva, que sea posible esta igualdad en el mundo laboral. Por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo con la filosofía que se plantea y creemos firmemente que todos los ciudadanos y ciudadanas, sean del cariz que sean, tengan la postura que tengan y tegan los niveles que tengan en la vida y en la sociedad deben tener las mismas oportunidades, también los discapacitados. Además, hemos tenido la oportunidad de conocer en esta Cámara experiencias laborales y, desde luego, nos parece que van por buen camino y se trata de favorecerlas algo más. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Armañanzas.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Nuestro turno en contra no es porque pudiéramos estar en contra del fondo de la cuestión, sino porque entendemos que tal como está redactada presenta graves dificultades de llevar a la práctica cada uno de sus puntos. Y así como se han hecho unas intervenciones de tipo genérico, con las que estamos de acuerdo, nuestra obligación es responder a cada uno de los puntos, porque cada uno de ellos tiene sus matizaciones, sobre todo con referencia al cumplimiento* a posteriori *por el Gobierno de cada uno de los puntos de la moción. Y en ese sentido, voy a intentar responder las dificultades que nosotros apreciamos en la exposición de la moción, sobre todo, en cada uno de los puntos.*

Creemos que la moción, además, hace un planteamiento, por conceptuar un poco, inadecuado en su conjunto, porque aparece como una especie de cajón de sastre donde se meten todo tipo de minusvalías sin precisiones cuantitativas, con lo cual, no sabemos al final qué es lo que tendría que aplicar el Gobierno, porque una disminución física o psíquica o una enfermedad mental tendría que acogerse al cumplimiento de esta moción, pero ¿en qué medida?, ¿en qué cuantía?, ¿cualquiera? ¿Cualquier informe médico con una leve disminución física, psíquica o mental debería acogerse a los condicionantes de la moción? Creemos que lo que presenta esta moción es una inseguridad jurídica tremenda para el cumplimiento a posteriori, *no porque no estemos deseando que la normalidad de los discapacitados sea efectiva y real, y prueba de ello es que otros puntos que expone la moción ya se están cumpliendo, sino que entendemos que, tal como está, plantea una inseguridad jurídica absoluta para cumplirla en los justos términos en que se expresa la propia moción.*

Además, habla del 60 por ciento en las disminuciones físicas, no pone porcentaje en las otras. Nosotros creemos que desde el Departamento de Bienestar Social ya se intenta la integración de las personas con discapacidades en el empleo normalizado, salvo cuando hablamos de discapacidades profundas, que es cuando viene la problemática, entonces, para esa tipología de casos están los centros ocupacionales y las unidades para discapacitados, diríamos, con aportaciones o con necesidades especiales.

Dada esta ambigüedad, tampoco sabemos si al borde del 60 por ciento, ya que con las minusvalías del 65 por ciento se puede acceder a la pensión no contributiva de la invalidez, entonces, nos pone en una frontera difusa de determinación del colectivo, si debe ir hacia esta promoción o debería ir hacia una pensión no contributiva y, en ese caso, la normativa al respecto es propia del Estado.

En conclusión, y refiriéndome al punto primero, que además mezcla la ampliación del Decreto 178, creo que es el 168, no el 178, la alusión que hace al salario mínimo interprofesional y a la cuota de la Seguridad Social, lo desarrolla más bien el Decreto 169 como una alternativa a la renta básica, entonces, creo que también ahí hay un pequeño error, no

es 178, sería 168, aunque creo que estaría mejor definido en el 169, en cualquier caso eso es intrascendente. Nosotros creemos que desde Tasubinsa se está haciendo una labor excelente y desde el centro de base se ofrece un servicio de orientación laboral para facilitar el acceso a las personas con discapacidades dentro del empleo normalizado.

Con referencia al segundo punto, nosotros entendemos que se está cumpliendo. El Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas ya establece la disposición del 3 por ciento de reserva de la oferta de plazas para la cobertura con personas con discapacidades en grado igual o superior al 33 por ciento. En la última oferta de empleo y en la resolución del 97, del Director General de la Función Pública, ya salieron una serie de plazas reservadas, una en el nivel A, tres en el nivel B, una en el C, seis en el D y cuatro en el E, como se puede observar, el 66 por ciento de las plazas reservadas son para servicios generales y auxiliares, porque en las otras, de momento, hay alguna dificultad para, diríamos, incardinar este tipo de discapacidades en esos niveles, ojalá llegue el día que también se pueda acceder a todos los niveles, o sea, haya plazas y oferta suficiente. Por lo tanto, creemos que con esta reserva que la normativa hace, podemos estar hablando de una discriminación positiva importante y también creemos que esta normativa se cumple.

En el segundo apartado del punto 2, la petición de establecer pruebas de habilidades y destrezas específicas de igualdad, tenemos que decir que ya existe en el primer apartado la discriminación positiva, en el sentido de las reservas obligadas, y en este segundo apartado es un poco más delicada porque si se aumentaran y se facilitara la superación de estas pruebas selectivas al personal discapacitado, posiblemente se encontraría después con el problema de no obtener la compatibilidad de su minusvalía con el puesto específico que sale a concurso. Nosotros entendemos que estos temas son muy delicados y que esta situación podría crear situaciones personales gravísimas, por tanto, creemos que cada caso debe ser estudiado con mucho cariño y mucho detenimiento. Tampoco hay que olvidar que, a través de las ofertas de empleo, la Administración tiene la obligación de seleccionar el personal más adecuado para el puesto que se precisa y siempre salvaguardando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Seguimos repitiendo lo mismo, entendemos la petición como justa y necesaria, pero también tendrán que entender las obligaciones de la Administración a la hora de la comunicación de empleo público.

Con referencia al tercer punto, quiero decir, en primer lugar, que es una novedad lo que plantea la señora Arboniés, hasta ahora no hay ningún precedente en la contratación en Navarra con este tipo de discriminación positiva o de exigencia de esa discriminación positiva. La regulación la marca la Ley de contratos y el Decreto Foral 61/91, y la legislación estatal, en cuanto a lo que sirve de normativa básica. Tampoco tenemos que olvidar que las directivas comunitarias, en materia de contratación pública, postulan un sistema de libre competencia y de igualdad entre todos los licitadores y no duda en rechazar criterios excluyentes en la fase de admisión. Por ello, la tendencia a favorecer en la contratación pública a través de la ponderación en los pliegos para el cumplimiento de intentar insertar a los discapacitados físicos tiene sus dificultades, y utilizar la contratación pública para fines que realmente consideramos loables, quizás sea confundir un poco el objeto neto exclusivo de lo que es una ley de contratos y una contratación concreta. Entendemos que si hay que apoyar habría que buscar otras fórmulas, nada fáciles, y se lo tenemos que reconocer, pero no servirse del sistema de contratación para, diríamos, una exigencia concreta de este tipo, social y loable en todos sus términos, que eso no lo cuestionamos. Por tanto, primar y fiscalizar a las empresas, que esas empresas sean cumplidoras, que, por supuesto, tienen la obligación de cumplir con las reservas necesarias, es un tema que concierne más a la Inspección o la Dirección de Trabajo y no que desde la enunciación de los contratos aparezca una especificación exclusiva para este tipo de condicionamiento a la hora de evaluar al final la bondad o la mejor oferta en una contratación concreta.

Como le digo, son temas delicados. Nosotros entendemos que es mucho mejor potenciar el análisis personal desde Bienestar Social, desde el futuro Servicio Navarro de Empleo, para tratar de insertar en cada oferta de trabajo a las personas con discapacidades, pero compatibles con los puestos, que en el mismo puedan servir. Entendemos que crear una normativa genérica va a crear muchos problemas, sobre todo de concreción y de aplicación puntual de lo que la moción expresa. Quiero adelantarle que, de la forma tan genérica en que se expone, va a ser muy difícil hacer cumplir esta normativa en todos los casos, si se puntualizara y cuantificara una serie de cuestiones se podría entrar más en el tema.

En cuanto al cuarto punto, por supuesto, estamos absolutamente de acuerdo con lo que plantea la moción, no dudamos de que el futuro Servicio Navarro de Empleo va a trabajar conjuntamente y estrechamente con el Departamento de Bienestar Social, va a cumplir, por supuesto, lo que indica la Lismi, y, en ese sentido, no hay ningún problema. Seguimos insistiendo en que creemos que del centro de valoración y de minusvalías es desde donde se deben encauzar para cada puesto, para cada contratación, para cada oferta de trabajo, conociendo

y teniendo una buena información respecto al número de discapacitados, a su concreta discapacitación, el acomodamiento y esa discriminación positiva para conseguir un puesto de trabajo. No dudamos, en ese caso, de que el Gobierno hará todos los esfuerzos posibles, aunque, insisto, habrá problemas importantes de aplicación jurídica y práctica del contenido de esta moción. Por todo lo cual, nosotros, que estamos absolutamente de acuerdo con el fondo y la filosofía, nos vemos en la obligación de abstenernos ante esta moción. Muchas gracias y nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Arboniés, su turno de réplica.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quería agradecer a los grupos que han apoyado esta moción, les agradezco de verdad en nombre de todas las personas que no podrán hacerlo. A la señora Apesteguía le pido mis disculpas si al hablar de la sensibilidad se ha sentido herida o en algún momento puesta contra la pared, de verdad que ésta no ha sido mi intención, aparte, porque sé que no es así.*

Me gustaría dejar muy claro que el que nosotros hoy apoyemos esta moción no quiere decir, y en ningún momento además quiero que se entienda así, no por parte de nuestro grupo, que esto da pie a que de alguna manera estamos en contra o pensamos que los centros especiales de empleo no deban seguir prestando su labor. Evidentemente, en las personas con disminución de capacidades hay un amplio abanico, hay personas que por su grado de limitación no van a poder acceder a esta modalidad, con lo cual, el papel de los centros especiales de empleo es importante. Se está cambiando mucho el concepto de lo que viene a ser el empleo protegido. Antes el empleo protegido era solamente en los centros especiales de empleo y ahora es, además, el empleo de enclaves que se llama, el empleo en centros normalizados de trabajo, con lo cual, quiero salvaguardar que los centros especiales de empleo fueron, son y serán necesarios para este colectivo, en tanto en cuanto haya personas que temporal o permanentemente puedan desarrollar una labor dentro de esa modalidad. Las dos posibilidades, tanto los centros especiales de empleo, los centros ocupacionales, como el empleo en el ámbito ordinario de trabajo, son opciones válidas y lo seguirán siendo.

Quiero hacer algunas puntualizaciones al señor Armañanzas. Le agradezco que me haya dicho que por lo menos el punto número cuatro, que es un mandato del artículo 39 de la Lismi, se va a garantizar en el futuro Servicio Navarro de Empleo. Sí que hay algunas puntualizaciones que igual jurídicamente..., bueno hay abogados, incluso una abogada, que es Vicepresidenta de la asociación del síndrome de Down, que ha visto este documento, en todo caso, puede crear inseguridad jurídica, no sé si será tremenda, pero pienso que se puede salvar.

En cuanto al primer punto, el centro de valoración del antiguo Inserso, el centro de valoración de minusvalías de Bienestar Social cifra a todas las personas a partir del 33 por ciento de disminución de sus capacidades como personas minusválidas. ¿Por qué, precisamente, cuando hablamos de disminución física se pone el 60 por ciento? Porque una persona a quien le falte un brazo o que tenga un problema en una de sus piernas, incluso que le falte un dedo de la mano, está considerada minusválida. ¿Qué se quiso salvaguardar en este caso? Se quiso salvaguardar a aquellas personas que por su grado de disminución física no van a poder acceder ahora mismo a unas pruebas en igualdad de condiciones, ni tengan el mismo tipo de minusvalía ni estén limitados en el mismo grado. Y eso se hizo de acuerdo con la Coordinadora de disminuidos físicos.

No todas las disminuciones físicas son iguales, o sea, no es lo mismo un señor al que le falta el dedo de la mano o una señora a la que le falta el antebrazo izquierdo que una persona que está en silla de ruedas con una atrofia muscular progresiva, con lo cual, uno empieza usando un bastón y termina irremediablemente paralítico en una silla de ruedas, limitado a la hora de hacer un trabajo, no todos los trabajos los van a poder hacer, algunos va a ser imposible que los hagan. Cuando se habló de personas con sorderas severas y profundas fue precisamente porque no es lo mismo una persona que tenga capacidad de hablar pero que tenga una sordera parcial que una persona con un grado severo de sordera, aquí hay diferencias y todo esto se hizo con varias reuniones que se mantuvieron con todas las asociaciones para llegar a un consenso, de tal manera que unas disminuciones no solaparan las oportunidades de las otras. Por lo tanto, a partir del 33 por ciento, todos son considerados minusválidos, reciben su certificado del centro de valoración de minusvalías.

Se ha hablado de ambigüedad, de que las personas a partir del 65 por ciento de disminución, efectivamente, tienen derecho a percibir una pensión, que es de 34.000 pesetas, pero también tienen derecho a tener una vida activa en la medida de sus posibilidades, y cuando eso se da así, y ahora mismo hay empleos, hay proyectos que se están desarrollando con dinero comunitario no solamente en Navarra sino en el resto del Estado, en diez provincias de España, estas personas, cuando tienen acceso a un empleo ordinario, deben renunciar a esa pensión y acogerse al salario que vayan a tener, con lo cual, ambas cosas no son compatibles. Si una persona, por poner un caso concreto, mi hijo mismo, va a percibir una pensión de 34.000 pese-

tas, si el día de mañana trabaja yo no sé en una perrera o en el Ayuntamiento de Pamplona asfaltando calles, renunciará a esa pensión porque, aunque su grado de minusvalía sea del 65 por ciento, puede ejercer determinados trabajos. O sea, la propia ley salvaguarda esa ambigüedad.

En cuanto al servicio de orientación laboral, que se está llevando a cabo a través del centro de valoración de minusvalías de Bienestar Social, es un servicio bastante restricto, su orientación es la que es, léase Tasubinsa y léase que en Bienestar Social, y eso es una dificultad que existe, hay cincuenta plazas, por ejemplo, ofertadas desde Anasaps para personas con disminución psíquica o enfermedad mental y hay 452 personas esperando para poder entrar. El servicio de orientación, a veces, no es solamente decir lo que hay, están esos dos recursos específicos y luego los proyectos que hay en Navarra, el que está llevando a cabo Tasubinsa, que es el proyecto Optas, y el que está llevando a cabo Bidean, o sea, que no es solamente orientar, además esa orientación debe posibilitar el acceso.

Algunos puntos que usted ha considerado, por ejemplo el punto número 2, la reserva, efectivamente, está contemplada en la legislación y se cumple en las convocatorias, y ese estribillo de las pruebas de habilidades y destrezas específicas para cada puesto reservado, expresado desde el propio Gobierno de Navarra cuando esta Parlamentaria era coordinadora de Bidean, nos lo dio el jefe de sección, porque, a su entender, sería la manera técnica o formal de expresar que estas personas pudieran acceder a esa reserva. Efectivamente, se reservan los puestos, pero como las pruebas que se exigen son con carácter general a todos, es impensable que una prueba escrita la pueda hacer una persona ciega o una persona sordomuda, que le cuesta bastante, y es impensable que una persona con disminución psíquica que optara, hipotéticamente, a un puesto pues, qué se yo, de planchadora, por ejemplo, tenga que contestar a determinadas pruebas de carácter meramente de medir conocimientos y, sobre todo, de eliminar a personas, porque a veces para veinte plazas se presentan tres mil y pico personas, y es impensable que una persona con disminución de capacidades psíquicas, que, sin embargo, se sabe que podría desarrollar ese trabajo, lo pueda hacer si no se hacen pruebas de habilidades y destrezas para esos puestos que están reservados. Entonces, para esos puestos que están reservados que se hagan estas pruebas con carácter, digamos, excluyente a las demás personas, entrecomilladas, normales o que no tienen ninguna disminución de capacidades. Ya le digo que este estribillo no es gratuito, nos fue facilitado por el jefe de la sección como lo que sería, digamos, lo que haría falta.

Todo esto, efectivamente, se puede concretar si hay voluntad desde el Gobierno de Navarra y voluntad por parte de las asociaciones, que también tienen otros conocimientos incluso a nivel técnico y aportarían personas con conocimientos jurídicos para que todo esto se pudiera matizar.

En cuanto al punto número 3, el Ayuntamiento de Pamplona, en su programa de servicios sociales para el próximo trienio, contempla el desarrollo de una normativa precisamente para favorecer, mediante un baremo, a empresas que contraten a trabajadores de colectivos desfavorecidos, mediante medidas que favorezcan la contratación y que a estas empresas, a su vez, les favorezcan de alguna manera, porque el dinero que entre todos pagamos va a tener una rentabilidad social. Esto se puede hacer y no solamente en el Ayuntamiento de Pamplona, en el Ayuntamiento de Burlada, por primera vez, hay una convocatoria para cubrir diez puestos de peones de albañil, y uno de ellos se va a hacer mediante esa reserva que se permite y mediante un acuerdo del propio ayuntamiento, con lo cual, la persona que opte a ese puesto pasará por un tribunal, hará todas las pruebas, no se le exigirá la prueba teórica, además ese tribunal contará con una ayuda técnica de un profesional que valorará y ayudará a que, a su vez, ese tribunal valore a los candidatos que opten a ese puesto de trabajo.`

En el punto número 1, efectivamente, hay un error de transcripción. El Decreto Foral a que hace referencia, efectivamente, es el 168, que era un decreto de prestaciones y ayudas individuales a la reinserción social de personas con renta básica, y que al año siguiente, efectivamente, se hace otro Decreto Foral ampliando el anterior para que sirva, además, para la reinserción social de colectivos con problemas de drogadicción, personas que han estado en la cárcel y que necesitan reinsertarse. Lo que se pide es que se haga una segunda ampliación y que con esa misma voluntad expresada en estos decretos y por la legislación navarra se favorezca a las personas con disminución de capacidades para que se acojan a las mismas medidas, porque, evidentemente, aquellas que puedan hacerlo también necesitan reinsertarse socialmente, y eso se debe favorecer en la misma medida en que se ha favorecido a otros colectivos.

Le agradezco el apoyo que ha dado a ese único punto, que no es comprometerse demasiado, y, en general, sí que quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todos los grupos que han apoyado estas medidas, bienvenido sea ese apoyo y bienvenido sea el reconocimiento que esta Cámara hace a todos aquellos ciudadanos, que lo tienen muy difícil por sí solos para poder luchar por unas mínimas condiciones de vida, y para que esas dos décadas que han supuesto bastante trabajo, más que nada en el ámbito educativo, y ahí el Gobierno

de Navarra también ha puesto su voluntad y sus buenos dineros, favoreciendo que 111 alumnos con disminución de capacidades psíquicas hayan estudiado en institutos de formación profesional, por lo tanto, tiene que haber una respuesta a posteriori, *que de alguna manera rentabilice no sólo económicamente sino principalmente socialmente todo ese esfuerzo que estos alumnos han realizado, que sus familias también han realizado, que profesores y profesionales han realizado y que esto tenga una lectura social, yo pienso que en estos momentos la está teniendo. Agradezco todo ese reconocimiento que hoy se da en esta Cámara, que va a posibilitar un avance muy importante. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Muchas gracias, señora Arboniés. Una vez debatida la moción, vamos a pasar a la votación de la misma.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Señora Presidenta, quería que se corrigiese de oficio el error que había del Decreto Foral, que no es el 178, y que conste que es el 168.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Se admite la corrección, puesto que ha sido un error. ¿Están todos de acuerdo? Entonces, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción por 9 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. Muchas gracias, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 48 MINUTOS).